

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2019, el expediente de Modificación de Crédito número 7/2019 de Suplemento de Créditos del Presupuesto de Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio económico 2019 y, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de fecha 2 de agosto de 2019, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	723.455,72	735.030,72
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	552.519,28	550.293,30
III	Gastos financieros	2.100,00	1.100,00
IV	Transferencia corrientes	143.880,00	138.455,00
VI	Inversiones reales	38.700,00	53.255,79
VII	Transferencias de capital	0,00	1.145,00
VIII	Activos financieros	3.000,00	3.000,00
	Totales		1.463.655,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
III	Tasas y otros ingresos	87.900,00	87.900,00
IV	Transferencia corrientes	1.372.705,00	1.373.705,00
V	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00
VIII	Activos financieros	3.000,00	20.624,81
	Totales		1.463.655,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 4 de septiembre de 2019.- El Presidente del P.M.C., Mariano Cuartero García-Morato.

Anuncio número 2807

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>